



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CARTEL REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

HACE SABER

Que dentro del proceso verbal de DIVISIÓN POR VENTA promovido por Helda Hernández de Herrera en contra de Angela Rocío Rendón Noreña, Ramiro Rendón Noreña, Evelio de Jesús Rendón Noreña, Juan Manuel Rendón Noreña y Martha Doly Rendón Noreña, con radicado 05001 31 03 013 2018-00600 00, se señaló el día **MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2022 a partir de las 10:00 A.M.**, para llevar a efecto la diligencia de **remate** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **001-29451** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la Calle 47 # 38-45 de la ciudad de Medellín.

La diligencia se llevará a cabo de forma presencial en el Despacho ubicado en la carrera 52 No. 42 - 73 Piso 13 Oficina 1306 Palacio de Justicia José Félix de Restrepo. Centro Administrativo La Alpujarra - Medellín.

El inmueble objeto de remate se encuentra avaluado en **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$317.880.000)**. Conforme a la disposición del inciso cuarto del artículo 411 del C. G. del P., en lo sucesivo, la base para hacer postura será el equivalente al **70%** de dicho avalúo esto es **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS DIECISÍS MIL PESOS M/L (\$222.516.000)**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo que equivale a **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROS CIENTOS PESOS M/L (\$89.006.400)**, en la cuenta de depósitos judiciales **050012031013** del Banco Agrario de Colombia, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para el remate en los términos del artículo 451 del C. G. del P.

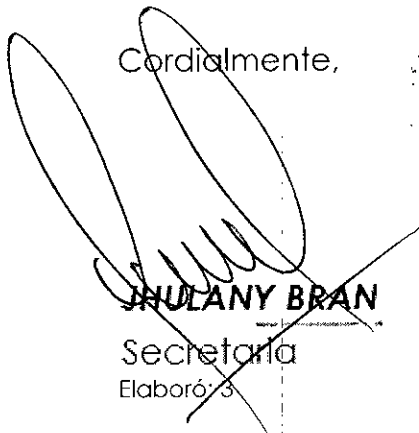
Las posturas se recibirán en sobre cerrado, que deberá ser depositado en urna ubicada en la ventanilla del Juzgado, acompañado del correspondiente comprobante de consignación del 40% para ser postor hábil, y se abrirán en la forma indicada en el artículo 452 del C. G. del P.

Se pone de presente que el expediente digital deberá ser solicitado por los interesados al correo electrónico: ccto13me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

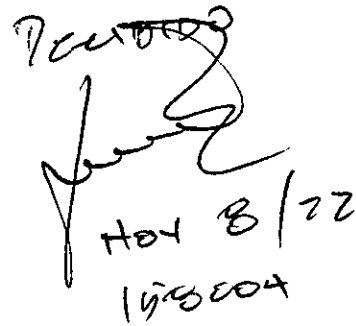
Datos del secuestre: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. - NIT. 900906127-0 Celular: 317 351 7371 -Tel. fijo: 322 10 69 Dirección: Carrera 78 N°. 88-70 Int. 201, Robledo Kennedy, Medellín.

Expedido a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,


JULIANY BRAN
Secretaria
Elaboró




Nov 8/22
1928004